

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



CAMPO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

Fecha de expedición

Día Mes Año

Tipo de movimiento

Dentro Fuera

Folio A 064257

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:

Motivo de movilización

Consumo Sacrificio Pie de cría Engorda Ferias o exposiciones Deporte Repasto Otros:(Especifique)

Origen

Destino

Nombre : Teléfono: CURP: Rancho/UPP/PSG: Calle: Localidad: Municipio: Estado: C.P.:

Tipo de transporte

Terrestre Aéreo Arreo Nombre completo del transportista:

CURP:

Datos del vehículo

Marca:

Modelo:

Placas:

Color:

Capacidad:

Placas del remolque:

Ruta a seguir

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:

Folio de dictamen de prueba

TB:

BR:

Folio de constancia de Hato Libre

TB:

BR:

Otros:

Movilización de animales

Animales: Especie: Raza: Sexo: Aretes:

Folio de guía de tránsito o CZMN:

Fierros quemadores:

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos

Cantidad

Unidad de medida

Esta guía ampara número/letra:

AUTORIDAD



ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL
DE TEPELI DEL RÍO

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

110.03.01-1111-10-10/18

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.